

AGENDA REGULATORIA

La Agenda Regulatoria tiene por objeto que las dependencias y entidades presenten ante la Dirección General de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria, en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, una planeación para la creación, modificación o eliminación de regulaciones e instrumentos de gestión administrativa que se deriven de estos, a fin de informar al público la regulación que se pretende expedir.

La Autoridad de Mejora Regulatoria, deberá someter la Agenda Regulatoria a consulta pública por un periodo mínimo de veinte días y remitirá a los sujetos obligados las opiniones vertidas en la consulta pública las cuales no tendrán carácter vinculante.

Agenda Regulatoria del periodo Noviembre 2020 a Mayo 2021:

| Dependencia | Nombre preliminar de la propuesta regulatoria | Materia sobre la que versará la regulación | Problemática que se pretende solventar | Justificación para emitir la propuesta regulatoria | Fecha tentativa de presentación |
|---|--|---|--|--|---------------------------------|
| DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes | Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes | Estructura Orgánica y Operación | El actual reglamento no está actualizado conforme a la estructura orgánica y funciones actuales | Ley del sistema Estatal de Asistencia social y de Integración Familiar, Artículo 24 Fracc. III y Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, Artículo 30 Fracción IV. | febrero 2021 |
| | Reglas de Operación de los Programas Alimentarios | Otorgamiento de apoyos | Las bases para la aplicación de los programas alimentarios cambian de manera constante. | Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, Artículo 30 Fracción IV. | abril 2021 |
| FDIA Fideicomiso de Desarrollos Industriales de Aguascalientes | Reglamento Interno y de Operación del Fideicomiso de Desarrollos Industriales de Aguascalientes. | Estructura orgánica y operativa del ente. | Actualmente no se encuentra regulado el proceso de compra, estableciendo plazos de respuesta para autorización de venta de lotes comerciales, ni la celebración del contrato de compra-venta. | El Fideicomiso de Desarrollos Industriales de Aguascalientes tiene la facultad de promover la venta de terrenos ubicados en los parques industriales que administra, la cual se encuentra establecida en el artículo 2 fracción VIII del Reglamento Interno y de Operación del Fideicomiso de Desarrollos Industriales de Aguascalientes, asimismo el artículo 21 fracciones III y IV del mencionado Reglamento le otorga facultades a la Coordinación Comercial y de Atención a la Industria del propio Fideicomiso, para atender a las empresas interesadas en instalarse en los parques industriales propiedad del Fideicomiso. | abril de 2020 |
| IAM Instituto Aguascalentense de las Mujeres | Ley que crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres | Estructura orgánica, atribuciones y funcionamiento del Instituto. | Se requiere sea actualizada la Ley para que la misma se armonice con diversas disposiciones legales, lo que permitirá brindar un mejor servicio a las mujeres que se encuentran en situación de violencia, de igual manera permitirá atender problemas que se han presentado y que por falta de atribuciones no se han podido atender. | Artículos 6º., 18 fracc. III de la Ley de crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres. | abril de 2020 |
| | Reglamento Interior del Instituto Aguascalentense de las Mujeres | Estructura orgánica, atribuciones y funcionamiento del Instituto. | Se requiere sea armonizado el Reglamento de conformidad con las modificaciones realizadas a la Ley que crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, para el adecuado funcionamiento del Instituto y poder atender al exacto cumplimiento de la ley. | Artículos 6º., 14 fracc. VII, 18 fracc. III De la Ley de crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres. | abril 2021 |
| IESPA Instituto Estatal de | Reglamento de Evaluación Académica | Evaluación Académica | La normatividad actual regula aspectos centrales respecto a la evaluación, sirviendo de guía y base para la operatividad del día a día, no obstante en la actualidad debido al objeto y papel que tiene este Instituto, el reglamento no esta armonizado con la operatividad, siendo necesario llevar a cabo una reforma que adapte la terminología a la realidad actual, ya que varios artículos se encuentran superados debido a múltiples reformas que el marco jurídico aplicable ha sufrido en los últimos 6 años, aunado a que existen ambigüedades dentro del texto actual. | Artículos 20 fracción IV, 34 fracción VI, 12 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Seguridad Pública y los artículos 10 fracción VIII y 13 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Estatal de Seguridad Pública. | Primer trimestre 2021 |

| | | | | | |
|--|--|--|---|--|------------------------|
| Seguridad Pública de Aguascalientes | Reglamento para Alumnos del Posgrado del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes. | Posgrado académico | La normatividad actual regula aspectos centrales respecto a la capacitación en nivel posgrado, sirviendo de guía y base para la operatividad del día a día, no obstante en la actualidad debido al objeto y papel que tiene este Instituto, el reglamento no esta armonizado con la operatividad, siendo necesario llevar a cabo una reforma que adapte la terminología a la realidad actual, ya que varios artículos se encuentran superados debido a múltiples reformas que el marco jurídico aplicable ha sufrido en los últimos 6 años, aunado a que existen ambigüedades dentro del texto actual. | Artículos 20 fracción IV, 34 fracción VI, 12 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Seguridad Pública y los artículos 10 fracción VIII y 13 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Estatal de Seguridad Pública. | Primer trimestre 2021. |
| ISSSSPEA Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado | Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes | 1- Monto de pensiones de UMA a salario mínimo 2- Amplitud en inversiones 3- Responsabilidad de pago por parte de los antes patronales ante la omisión de aviso de siniestro. | 1- Dar seguimiento a las solicitudes que se reciben en el ISSSSPEA por parte de los pensionados solicitando se incremente su pensión de conformidad al incremento en el salario mínimo y no en la UMA. 2- Generar la posibilidad de que las reservas financieras del Instituto puedan ser invertidas en infraestructura, ya sea mediante un Fideicomiso de Infraestructura (FIBRA) o bien un acto jurídico diverso. 3- La entidad patronal tiene la obligación de informar al Área de medicina de trabajo del Instituto, dentro de los 3 días hábiles posteriores al siniestro, sin embargo en la mayoría de los casos se realiza de manera extemporánea. | Artículo 21, Fracc. XI de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes | Febrero 2021 |
| IVSOP Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes | Código de Conducta del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes | Normas de Conducta | Para optimizar y transparentar la atención en los trámites que se proporcionan al ciudadano | Artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Artículo 26 del Reglamento Interior del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes | diciembre de 2020 |
| | Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes | Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios | El actual reglamento no está adecuado a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como al Reglamento Interior del Instituto | Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y Artículo 20 fracción V de la Ley del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes | diciembre de 2020 |
| | Reglamento del Comité Interno de Licitación, Evaluación y Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes | Obra Pública | El actual reglamento no está adecuado a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como al Reglamento Interior del Instituto | Artículo 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y Artículo 20 fracción V de la Ley del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes | diciembre 2020 |
| RyTA Radio y Televisión de Aguascalientes | Estatuto Orgánico de Radio y Televisión de Aguascalientes | Estructura Orgánica | El Estatuto Orgánico actual no contempla puestos de reciente creación, validados ante la Secretaría de Administración; de igual forma, el Estatuto Orgánico vigente está redactado con errores, así como en la numeración de los artículos. | De acuerdo a los artículos 3°, 5°, 16 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 2°, 5°, 10, 31 y 41 fracción VIII de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes; 4° y 5° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes; y 9° fracción V y 17 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Radio y Televisión de Aguascalientes, es facultad de la Junta de Gobierno de Radio y Televisión de Aguascalientes emitir el Estatuto Orgánico de la entidad. | diciembre 2020 |

| | | | | | |
|--|---|---|---|--|------------|
| SAE Secretaría de Administración | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios | Contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios públicos. | Resolver dudas u observaciones de los proveedores respecto al proceso para inscribirse en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal. | Artículo 9 fracción I y artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. | marzo 2021 |
| | Manual de Organización | Desarrollo Organizacional | Actualizar funciones y actividades, conforme a la estructura establecida, la operación vigente y facultades conferidas a cada área. | Artículo 9 fracción I y artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. | enero 2021 |
| | Manual de Procedimientos | Desarrollo Organizacional | Actualizar funciones y actividades, conforme a la estructura establecida, la operación vigente y facultades conferidas a cada área. | Artículo 9 fracción I y artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. | enero 2021 |
| | Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal | Condiciones generales de trabajo. | Actualizar el ordenamiento legal, toda vez que no ha sufrido reforma alguna desde su emisión. | Artículo 9 fracción I y artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. | marzo 2021 |
| SECTUR Secretaría de Turismo | Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes | Cinematografía | Las atribuciones y facultades que se encuentran reguladas en la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes en materia de cinematografía, son actividades que no han podido ejecutarse, toda vez que no ha sido posible crear la partida presupuestal que permita tener el recurso económico que de empuje y fomento a este sector, toda vez que de acuerdo con la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, son los Institutos Culturales de cada Estado quienes deben coordinarse con el Instituto Mexicano de Cinematografía, para la obtención de los recursos para el fomento de la industria cinematográfica. | Artículo 8 y 10 fracción 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes | abril 2021 |
| SEDRAE Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial | Reglas de Operación del Programa Directo Estatal | Apoyos productivos | Simplificar los trámites y servicios | Artículos 27 fracciones III y XX, 42 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial; artículo 6º de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; artículo 29 del Reglamento de la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes; artículos 1º y 2º fracción I de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes. | enero 2021 |
| | Reglas de Operación del Programa Proyectos Estratégicos Estatales | Administrativa | Simplificar los trámites y servicios | Artículos 27 fracciones III, VIII y XX, 42 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial; artículo 6º de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; artículo 29 del Reglamento de la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes; artículos 1º y 2º fracción I de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes. | enero 2021 |
| SSMAA Secretaría de Sustentabilidad, | Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Prevención y Gestión Integral de Residuos | Prevención y Gestión Integral de Residuos | El marco jurídico de la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Aguascalientes, ha permanecido sin cambios desde 2010 y no considera nuevos procesos, tecnologías, residuos, etc. | Artículo 7 del Reglamento Interno de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua | enero 2021 |

| | | | | | |
|---|--|---|---|--|----------------|
| Medio Ambiente y Agua | Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Impacto Ambiental | Impacto Ambiental | La población no tiene la certidumbre sobre las obras que necesitan o no estudios de impacto ambiental así como la manera en que se llevan a cabo los trámites de Impacto Ambiental y sus requisitos | Artículo 7 del Reglamento Interno de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua | diciembre 2020 |
| UPA Universidad Politécnica de Aguascalientes | Ley de la Universidad Politécnica de Aguascalientes. | Organización y operación de la Universidad | Actualmente la Ley de la Universidad no se encuentra armonizada con diversos ordenamientos legales. | Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes: Art. 10.- La administración de los organismos descentralizados estará a cargo de un Órgano de Gobierno, que podrá ser una Junta de Gobierno o su equivalente y un Director General. | diciembre 2020 |
| UTC Universidad Tecnológica de Calvillo | Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica de Calvillo | Administrativa | La regulación actual se encuentra de manera general. | Fracción V del artículo 18 de La Ley Orgánica de la Universidad tecnológica de Calvill | diciembre 2020 |
| UTMA Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes | Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes. | Estructura orgánica y operativa | Actualmente no se cuenta con una regulación formal sobre las funciones y competencias de las distintas áreas que componen la Universidad, lo que puede provocar que transgredan o realicen funciones que no les corresponden. | Artículos 13 fracción V, 17 fracción IX y 20 de la Ley de Creación de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes | noviembre 2020 |
| | Reglamento de los Ingresos Propios de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes. | Finanzas | Actualmente no se cuenta con regulación formal sobre el manejo en la manera en que se recaudan, contabilizan y se ejecutan los ingresos propios que obtiene la Universidad. | Artículos 13 fracción V y 17 fracción IX de la Ley de Creación de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes | diciembre 2020 |
| | Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes. | Académico - Administrativa | Una problemática que se puede presentar dentro de las Universidades Tecnológicas es su personal docente debido a que no se tienen los procesos definidos en cuanto a su ingreso, promoción y permanencia. | Artículos 13 fracción V, IX y 17 fracción IX de la Ley de Creación de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes | diciembre 2020 |
| | Reglamento Académico de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes | Académico Administrativa | Actualmente no se cuenta con una regulación formal sobre los procesos académicos de la universidad lo que puede provocar diversos inconvenientes en los procesos que tienen que ver con el área académico-administrativa de la Universidad. | Artículos 13 fracción V y 17 fracción IX de la Ley de Creación de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes | noviembre 2020 |
| | Manual de Remuneraciones de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes. | Financiera - Presupuestal | Actualmente no se cuenta con regulación formal sobre las remuneraciones, lo que puede provocar erogaciones a cargo de los servidores públicos que componen a la Universidad sin apego a una normatividad vigente. | Artículos 13 fracción V y 17 fracción IX de la Ley de Creación de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes | diciembre 2020 |
| | Manual de Contabilidad Gubernamental de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes. | Financiera - Presupuestal | Actualmente no se cuenta con regulación formal en el registro, gasto, y forma en que los registros contables son llevados a cabo dentro de la UTMA. | Artículos 13 fracción V y 17 fracción IX de la Ley de Creación de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes | diciembre 2020 |
| | Reglamento Interior de Trabajo de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes. | Normas internas de la relación laboral de los servidores públicos adscritos a la Universidad. | La Universidad cuenta con un Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo, pero el mismo carece de legalidad al no estar publicado en el Periódico Oficial del Estado, además de que sus regulaciones son obsoletas. | Artículo 9, fracción X de la Ley de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes. | diciembre 2020 |
| | Reglamento de Titulación de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes | Procedimiento de Titulación de los alumnos de la Universidad y su regulación académica | El Reglamento vigente carece de legalidad ya que no está publicado en el Periódico Oficial del Estado, así mismo no está adecuado a las nuevas disposiciones de titulación electrónica. | Artículo 9, fracción X de la Ley de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes. | diciembre 2020 |

| | | | | | |
|--|--|--|--|---|----------------|
| UTNA Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes | Reglamento de Investigación de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascaliente | Procedimiento para generar productos de investigación de la comunidad universitaria y su regulación académica. | La Universidad no cuenta con un reglamento que regule la investigación institucional. | Artículo 9, fracción X de la Ley de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes. | diciembre 2020 |
| | Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes. | Procedimiento para ingreso, promoción y permanencia del personal académico y su regulación académica. | La Universidad no cuenta con un reglamento que regule este tema, se ha utilizado el reglamento modelo de la CGUTyP, pero no se cuenta con apartados específicos que requiere la Universidad. | Artículo 9, fracción X de la Ley de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes. | diciembre 2020 |
| | Reglamento de Becas de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes. | Otorgamiento de Becas y regulación de la figura académica | El Reglamento vigente carece de legalidad ya que no está publicado en el Periódico Oficial del Estado, así mismo hace falta adecuar aspectos operativos que en la práctica se llevan a cabo y no se contemplan en el Reglamento. | Artículo 9, fracción X de la Ley de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes. | diciembre 2020 |
| UTR Universidad Tecnológica El Retoño | Estatuto de la Universidad Tecnológica El Retoño | Organización y operación de la Universidad | La falta de actualización del modo de operar de la Universidad | Acuerdo mediante el cual se expide el Estatuto de la Universidad Tecnológica El Retoño Artículo 28 Fracción XII· Se hace la propuesta y se somete al consejo la aprobación de la modificación (art 29 fracción V) | noviembre 2020 |